

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.911/14

AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2015, aprobado inicialmente por el Pleno de la entidad en sesión del día 3 de diciembre de 2014, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública; conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos:

INGRESOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A1 OPERACIONES CORRIENTES-

1°.- Impuestos directos	66.750,00 €
2°.- Impuestos indirectos	1.400,00 €
3°.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	18.547,00 €
4°.- Transferencias corrientes	94.600,00 €
5°.- Ingresos Patrimoniales	16.150,00 €

A2. OPERACIONES DE CAPITAL.

6°.- Enajenación de inversiones reales.....	0,00 €
7°.- Transferencias de capital	39.500,00 €

B. OPERACIONES FINANCIERAS

8°.- Activos financieros.....	0,00 €
9°.- Pasivos financieros	0,00 €

TOTAL INGRESOS **236.947,00 €**

GASTOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A1 OPERACIONES CORRIENTES.

1°.- Gastos de personal	81.615,00 €
2°.- Gastos corrientes en bienes y servicios.....	104.153,00 €
3°.- Gastos financieros.....	450,00 €

4°.- Transferencias corrientes	150,00 €
A2. OPERACIONES DE CAPITAL	
6°.- Inversiones reales	49.100,00 €
7°.- Transferencias de capital	0,00 €
B. OPERACIONES FINANCIERAS	
8°.- Activos financieros.....	0,00 €
9°.- Pasivos financieros	1.479,00 €
TOTAL GASTOS	236.947,00 €

2.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

- denominación de las plazas.

A. Personal Funcionario: Secretaría-Intervención, Grupo A1.: 1 plaza agrupada con el Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel

B. Personal Laboral: Operario de Servicios Múltiples, 1 plaza. Jornada Parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, contra el Presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En Mambblas, a 31 de diciembre de 2014.

El Alcalde, *Francisco Javier Rodero Martín*.